

NEXT GENERATION EU

## Nota técnica

### Puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España: próximos pasos

Madrid

19 de febrero de 2021

Desde que el pasado 7 de octubre el Presidente del Gobierno presentara el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PNRTR)** ha venido gestándose un debate público en torno a las líneas prioritarias del mismo, procesos de participación, mecanismos para la ejecución de los fondos, etc.

La aprobación el pasado 28 de enero de 2021 del **Real Decreto-ley 36/2020**, de 30 de diciembre<sup>1</sup>, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PNRTR (cuyo análisis fue objeto de una nota técnica anterior) supone un paso fundamental para comenzar a poner en marcha de manera efectiva el Plan. Asimismo, desde el Gobierno se ha intensificado el lanzamiento de **manifestaciones de interés** para conocer iniciativas y proyectos privados en diferentes ámbitos y sectores estratégicos.

Todo ello con la intención de que las **primeras convocatorias públicas** relacionadas con el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)** y el programa **REACT-EU**, ambos partes del instrumento Next Generation EU, tengan lugar a finales del primer trimestre de este año y el resto a partir de junio de 2021. Para ello, como ya es conocido, los Presupuestos Generales del Estado de 2021 incluyen 27.000 millones de euros con cargo a los fondos europeos Next Generation EU<sup>2</sup>.

En este escenario, el objetivo de esta nota es comprender en qué punto nos encontramos de cara a la ejecución del PNRTR, abordando las siguientes cuestiones:

- **El estado de la cuestión en el Gobierno central:** los cambios y reformas que se están produciendo en la Administración, el proceso de las negociaciones del plan de reformas e inversiones con Bruselas y cómo se está avanzando en el diseño de las primeras convocatorias de ayudas.
- **Analizar qué está ocurriendo en las Comunidades Autónomas**, tanto en el proceso de negociación de los mecanismos de co-gobernanza con la Administración central, como las acciones puestas en marcha a iniciativa de las diferentes autonomías. Por último, el papel se está diseñando para las entidades locales en estos momentos.

---

<sup>1</sup> El RDL establece que su entrada en vigor es el 1 de enero de 2021.

<sup>2</sup> 24.298 millones de euros proceden del MRR y 2.436 millones de euros del REACT-EU.

En definitiva, se esboza un mapa del escenario general, con la información de la que disponemos hasta la fecha, con el propósito de saber qué se puede hacer desde el sector privado y qué esperar a corto y medio plazo.

## HACIA DÓNDE VAMOS: SIGUIENTES PASOS EN LOS PRÓXIMOS MESES

### Estado de la cuestión y próximos pasos del gobierno central

#### Cambios y reformas en la Administración General del Estado

La gestión de los fondos europeos procedentes del Next Generation EU supondrá un aumento significativo en la carga de trabajo que deberán acometer los diferentes departamentos ministeriales. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el RDL 36/2020, en estos momentos los Ministerios están acometiendo un proceso de **reestructuración y organización de los recursos asignados** con el fin de garantizar una adecuada ejecución de los fondos.

En este sentido, el RDL 36/2020 establece que, en un **plazo de dos meses** desde la entrada en vigor del mismo, los departamentos ministeriales que vayan a estar encargados de la gestión de proyecto del Plan de Recuperación deberán elaborar un **instrumento de planificación estratégica para la gestión**<sup>3</sup>. Este instrumento deberá contener las actuaciones y proyectos asignados al departamento junto con una propuesta de reorganización de los recursos con los que cuenta el departamento y, en su caso, el incremento de las necesidades materiales, organizativas y de personal derivados de la gestión de los fondos.

Una vez aprobado este instrumento de planificación estratégica por parte de la **Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia**<sup>4</sup>, se deberá proceder a la organización de los medios y recursos de conformidad con lo establecido.

En este proceso de reestructuración, el Ministerio en el que se están produciendo los mayores cambios es en la cartera de Hacienda. Como ya se sabe, el **Ministerio de Hacienda será uno de los órganos centrales de la estructura de gobernanza del Plan**, encargado de la coordinación con el resto de departamentos ministeriales, autonomías y entidades locales, así como del diálogo con Bruselas.

Por ello, se ha procedido a la creación de una **Secretaría General de Fondos Europeos**<sup>5</sup>, con rango de subsecretaría y a cargo de Mercedes Caballero, hasta ahora Directora General de Fondos Europeos. De esta Secretaría General no sólo dependerán direcciones generales ya existentes<sup>6</sup>, sino que se creará una nueva **Dirección General del Plan y del Mecanismo de**

---

<sup>3</sup> Artículo 23 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre de 2020.

<sup>4</sup> Esta Comisión es uno de los pilares que conforman la estructura de gobernanza del Plan (artículo 14 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre de 2020). La Comisión estará presidida por el Presidente de Gobierno y la conformarán el Consejo de Ministros, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Secretaría de Estado de Hacienda, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el Secretario de Estado de Derechos Sociales, la autoridad responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Secretario General de Asuntos Económicos y G20 de la Presidencia del Gobierno como secretario de la Comisión.

<sup>5</sup> Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre.

<sup>6</sup> Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Costes de Personal y Dirección General de Fondos Europeos.

**Recuperación y Resiliencia** compuesta, asimismo, por las siguientes Subdirecciones Generales de nueva creación:

- La **Subdirección General de Programación del Plan Nacional de Recuperación**, que ejercerá las siguientes funciones: dar soporte técnico a Ministerios, Comunidades Autónomas y entidades locales; proponer hitos y objetivos, así como la definición de los indicadores correspondientes para su supervisión; el desarrollo de las evaluaciones del Plan; la propuesta de las directrices que pudieran ser necesarias para la ejecución del Plan; la negociación con la Comisión Europea.
- La **Subdirección General de Gestión del Plan Nacional de Recuperación**, con las siguientes funciones: soporte técnico a Ministerios, Comunidades Autónomas y entidades locales, así como a la Conferencia Sectorial; seguimiento de los hitos y objetivos del Plan; selección de las operaciones para la financiación con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y propuesta de desarrollo legislativo y la normativa relacionada con la gestión de los fondos.
- La **Subdirección General de Seguimiento y Control** del cumplimiento de hitos y objetivos, con las siguientes responsabilidades: supervisión de los progresos en relación con los hitos y objetivos; elaboración de las propuestas relativas a las declaraciones de gestión y de las solicitudes de pago; seguimiento a efectos informativos y, en su caso, de comunicación a la Comisión, de cualquiera de las obligaciones que se establezcan en la normativa europea reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; propuesta del desarrollo legislativo y la normativa relacionada con la gestión, control y transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado.
- La **Subdirección General de Solicitudes de Pago del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, que ejercerá la tramitación de la declaración de fiabilidad y de la solicitud de pagos ante la Comisión Europea; llevará las Relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a efectos del seguimiento de los retornos correspondientes al Plan de Recuperación, así como la contabilización de los mismos; hará seguimiento de la ejecución del plan en términos presupuestarios.

Junto a eso, el otro gran cambio en la Administración central tiene que ver con la nueva **Secretaría General de Asuntos Económicos y G20** creada en Presidencia de Gobierno<sup>7</sup>, cuyo titular, Manuel de la Rocha, hasta ahora Director General, tendrá también rango de subsecretario. Como se establece en el RDL 36/2020, esta unidad será la encargada de realizar funciones de seguimiento del Plan para mantener informado al Presidente, además de las labores de secretaría de la Comisión de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de **secretariado permanente del Comité Técnico**. Para ello, esta secretaría General contará con tres unidades con nivel orgánico de Subdirección General, una de ellas será la Unidad de Seguimiento del Plan de Recuperación<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Real Decreto 1177/2020, de 29 de diciembre.

<sup>8</sup> Las otras dos serán la Unidad de Políticas Macroeconómicas y Financieras y la Unidad de Políticas Socio-Laborales, ya existentes en el anterior Departamento de Asuntos Económicos y G20.

Es previsible que se estén llevando a cabo procesos de reforma en otros ministerios, especialmente aquellos que tengan asignadas partidas presupuestarias más amplias<sup>9</sup> y que, por lo tanto, sean responsables de la puesta en marcha de convocatorias públicas y tengan que evaluar proyectos susceptibles de recibir fondos europeos. Todos estos cambios acompañan a la **creación de una estructura de gobernanza**, prevista en el RDL 36/2020, que será el paraguas que aglutine todo el proceso de dirección, seguimiento y ejecución del Plan. En este sentido, las diferentes partes que componen la gobernanza todavía se encuentran en proceso de constitución oficial<sup>10</sup>.

## Presentación a Bruselas del Plan de inversiones y reformas

Desde que se presentó el Plan de Recuperación en el mes de octubre, el Gobierno ha trabajado en la redacción de un conjunto de **30 componentes que conformarán el plan de reformas e inversiones**<sup>11</sup>, que debe ser enviado a Bruselas para su aprobación y posterior recepción de los fondos europeos. En este sentido, en las próximas semanas se espera una comunicación constante e intensa por parte del Gobierno con la Comisión Europea.

La Comisión Europea<sup>12</sup> demanda que los planes de recuperación cumplan los siguientes requisitos:

- Los planes deben abordar reformas para hacer frente a los retos señalados en las recomendaciones específicas por país incluidas en el **Semestre Europeo**, «todas o un conjunto significativo».
- Los planes deben contribuir a las cuatro dimensiones señaladas en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible para 2021: sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica.
- La Comisión insta a llevar a cabo inversiones y reformas en los siguientes ámbitos: tecnologías limpias y renovables; eficiencia energética de edificios; transporte sostenible; conectividad y 5G; digitalización de la administración; aumento de las capacidades industriales; reciclaje de profesionales y adaptación de los sistemas educativos.
- El 37% de los recursos deben destinarse a la transición ecológica y el 20% a la transformación digital.

Por otra parte, el Gobierno insiste en que este programa de reformas se enmarca en un proceso que ya se venía implementando desde el Ejecutivo, por ejemplo, con la nueva Ley de Educación, Ley de Cambio Climático o la reforma del sistema fiscal.

---

<sup>9</sup> Transición Ecológica y Reto Demográfico, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Educación, Asuntos Económicos y Digitalización, Industria, Comercio y Turismo.

<sup>10</sup> El 21 de enero tuvo lugar la sesión constitutiva de la Conferencia Sectorial entre el Ministerio de Hacienda y las Comunidades Autónomas.

<sup>11</sup> Se denominan “Planes de Recuperación y Resiliencia” a los respectivos planes de reforma e inversiones en los que trabaja cada Estado miembro.

<sup>12</sup> El 22 de enero, la Comisión actualizó las guías a disposición de los Estados miembros para la elaboración de sus planes.

El plan español es uno de los más avanzados en el proceso de elaboración<sup>13</sup>. y se espera su presentación antes de la fecha límite del 30 de abril. A partir de la entrega de los planes nacionales, la Comisión dispone de dos meses para su evaluación y el Consejo de cuatro semanas para la aprobación de los mismos. Una vez aprobados los planes, la UE podrá desembolsar un **anticipo equivalente al 13 % de la ayuda total**, que en el caso de España ascendería a unos 10.000 millones. Desde ese momento, la Comisión procederá<sup>14</sup> a autorizar sucesivos desembolsos dos veces al año en función del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos por los Estados miembros en sus respectivos planes nacionales.

No obstante, para poder presentar el plan definitivo, España está pendiente de los procedimientos de ratificación y adopción de los textos legislativos por parte de la Unión Europea. En concreto, es requisito imprescindible que se adopte el **Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** para que España, como el resto de Estados miembros, pueda presentar el plan formalmente. El 10 de febrero el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento del Mecanismo.<sup>15</sup> Ahora corresponde al Consejo su aprobación y se espera que el **18 de febrero** esté publicado en el Diario Oficial de la UE.

En este escenario, hay que recordar que se espera que en el mes de marzo todos los parlamentos nacionales hayan ratificado la **Decisión sobre Recursos Propios**<sup>16</sup>. Este proceso es muy importante ya que sin él no podrá ponerse en marcha el Next Generation EU. Para obtener los 750.000M€ de financiación adicional, se ha autorizado a la Comisión que se endeude en los mercados. Para hacer frente a esta deuda, se ha acordado un incremento del techo de gasto de la UE. Por lo tanto, la Decisión sobre Recursos Propios introduce un incremento temporal de los recursos con los que cuenta la UE, que funcionarán como garantía europea para acceder a la financiación de los mercados.

## Próximos pasos hacia el diseño de las primeras convocatorias

Desde finales del 2020, los Ministerios han ido presentando **manifestaciones de interés** en diferentes áreas (conectividad, transición ecológica, reto demográfico, industria, etc.), en las que empresas e instituciones podían presentar proyectos e iniciativas al respecto. Es previsible que, en las próximas semanas, los Ministerios continúen convocando manifestaciones de interés en otras cuestiones prioritarias.

Hacer seguimiento de las mismas es importante por dos motivos: por un lado, sirve a la Administración central para consultar al sector privado sobre actuaciones que se plantean o se están llevando a cabo en un área; por otro lado, ayuda al sector privado a estar alerta de qué cuestiones podrán centrar las futuras convocatorias públicas a las que acceder para obtener financiación.

---

<sup>13</sup> Hasta el momento, 17 Estados miembros habrían entregado borradores de sus respectivos planes de recuperación o, al menos, una gran parte de sus componentes.

<sup>14</sup> Previa consulta del Comité Económico y Financiero.

<sup>15</sup> Con 582 votos a favor, 40 en contra y 69 abstenciones.

<sup>16</sup> A día de hoy, sólo seis países han completado este procedimiento: Croacia, Chipre, Eslovenia, Portugal, Francia y Bulgaria.

Asimismo, se espera que próximamente la Administración central articule dos instrumentos que serán fundamentales en la posterior comunicación de convocatorias:

- En dos o tres semanas está previsto que se cree un portal web que funcione como una **“ventanilla única”**. El Preámbulo del RDL 36/2020 define esta “ventanilla única” como punto formal de relación con la Administración y portal en el que se facilitarán las solicitudes y la tramitación de los procedimientos. En definitiva, será un punto central para informar de las principales cuestiones relativas al Plan de Recuperación, así como de las futuras convocatorias. Sin embargo, este portal web no abarcará todas las convocatorias, por lo que habrá que estar pendiente a las comunicaciones del conjunto de administraciones y organismos públicos.
- En el mes de marzo podría ponerse en marcha el **Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE**<sup>17</sup>. En este Registro se inscribirán todas las entidades vinculadas al desarrollo de un PERTE. Será público y tendrá una sección diferenciada por cada uno de los PERTE, gestionada por el departamento ministerial competente. Cabe recordar que la inscripción al mismo puede ser considerado requisito para ser beneficiario de ayudas.

Por último, el Gobierno espera que para  **finales del primer trimestre** puedan lanzarse las **primeras convocatorias** desde los distintos Ministerios. En este sentido, la Vicepresidencia cuarta y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el departamento con mayor asignación de fondos europeos, así como uno de los más avanzados en la convocatoria de manifestaciones de interés.

Por ello, el Secretario General para el Reto Demográfico ha anunciado que en un par de semanas es probable que se convoquen las primeras ayudas en materia de saneamiento de agua o energía. Además, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía está trabajando en estos momentos en las órdenes que regularán la concesión de ayudas, y que serán territorializadas a través de las Comunidades Autónomas, en estos tres ámbitos: 1) movilidad eléctrica (contará con una dotación de 400 millones de euros); 2) autoconsumo en el sector industrial y servicios (200 millones de euros); 3) actuaciones en municipios con menos de 5.000 habitantes (100 millones de euros).

Junto a esto, desde los diferentes departamentos ministeriales están analizando los proyectos recibidos en las manifestaciones de interés y remitiendo las diferentes iniciativas a los Ministerios competentes para que sean tenidos en cuenta en las posteriores convocatorias. Asimismo, también se están abriendo consultas sobre los proyectos de orden que establecerán las bases para la concesión de ayudas susceptibles de ser financiadas por los fondos europeos<sup>18</sup>.

La **colaboración interministerial** jugará un papel fundamental en la presentación de futuras convocatorias que aglutinen áreas que son competencia de diferentes Ministerios. Para los

---

<sup>17</sup> La disposición adicional primera del RDL 36/2020 establece que, en un plazo de tres meses desde la entrada en vigor del mismo, el Ministerio de Hacienda pondrá en funcionamiento este Registro.

<sup>18</sup> Recientemente, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha abierto a consulta el proyecto de orden por la que se establecerán las bases para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera. El proyecto de orden indica que estas ayudas podrán ser cofinanciadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

casos en los que se requiera la coordinación de distintos Ministerios, se diseñarán **acuerdos ministeriales** en los que se especifiquen el Ministerio responsable de la convocatoria o proyecto, así como las áreas de responsabilidad de cada departamento ministerial y presupuesto gestionado por el mismo.

Este aspecto cobrará especial relevancia en el caso de los PERTES. Al tratarse de proyectos tractorales que afectan a cadenas de valor sectoriales, es esperable que distintos departamentos ministeriales se vean involucrados en la gestión de un mismo PERTE. Esto, unido a la articulación de espacios de colaboración con el sector privado para la puesta en marcha de estos proyectos tractorales, aumenta la complejidad de un instrumento novedoso en el ordenamiento español. Por este motivo, desde el Gobierno se insiste en que en estos momentos los PERTES están en fase de diseño, por lo que no se espera que se pongan en marcha las primeras convocatorias asociadas a los PERTES hasta finales del segundo trimestre o principios del tercer trimestre de este año. No obstante, se añade que con la puesta en funcionamiento de los primeros PERTES el proceso de los siguientes será más automático y, por lo tanto, más rápido.

## **ESTADO DE LA CUESTIÓN Y PRÓXIMOS PASOS DESDE EL LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES**

### **Avances en la cogobernanza con las Comunidades Autónomas**

Como se sabe, los Presupuestos Generales del Estado para este año establecen que las Comunidades Autónomas gestionarán el 54%<sup>19</sup> de los fondos procedentes de Next Generation EU.

A finales de diciembre del año pasado, **el Ministerio de Hacienda ya comunicó a las Comunidades Autónomas el reparto de la cantidad total asignada a España procedente del mecanismo REACT-EU**. De los 12.400 millones de euros correspondientes a nuestro país, el Ministerio gestionará 2.400 millones de euros este año. El resto, es decir, 10.000 millones de euros, serán repartidos a las Comunidades Autónomas de la siguiente manera: 8.000 millones en 2021 y otros 2.000 millones en 2022<sup>20</sup>.

Para llevar a cabo la asignación de los fondos entre las Comunidades Autónomas se utilizaron los siguientes indicadores: 1) impacto de la pandemia en la riqueza de cada Comunidad Autónoma, con un peso equivalente a 2/3 del reparto total; 2) impacto de la crisis en el desempleo, con un peso en el reparto total igual a 2/9 de la asignación; 3) impacto de la crisis en el desempleo juvenil (15 a 24 años), con un peso del 1/9 de la asignación total. Con estos criterios, la Comunidad Autónoma que tiene más fondos asignados es Andalucía con un 18,8%

---

<sup>19</sup> Un total de 18.798 millones de euros: 8.000 millones de euros procedentes de REACT-EU y 10.793 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

<sup>20</sup> El periodo para elegir las actuaciones financiadas con estos recursos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

del total<sup>21</sup>, muy por delante de la siguiente, que es Aragón con un 2,7%<sup>22</sup>. A la cola están Ceuta y Melilla con un 0,2% cada una<sup>23</sup>.

A diferencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los fondos de REACT-EU sí se han preasignado por territorios y operan como los fondos estructurales, aunque con mayor flexibilidad y agilidad en su ejecución. Para su ejecución, se distribuirán a través de los Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y FSE (Fondo Social Europeo), dentro de los programas operativos del Estado y de las Comunidades Autónomas ya existentes, añadiendo un nuevo eje a los mismos.

Por lo tanto, **las Comunidades Autónomas ya tienen a su disposición un total de 10.000 millones de euros a utilizar hasta 2023**, con los que podrán financiar, fundamentalmente, acciones en educación, sanidad y servicios sociales para paliar el impacto sufrido por la pandemia y transformarlos estratégicamente. No obstante, el Gobierno añade que está abierto a que las Comunidades Autónomas puedan plantar otros ámbitos en los que emplear estos recursos.

En este contexto, queda saber cómo se canalizarán los otros 10.000 millones de euros asignados a las Comunidades Autónomas para este año a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El pasado 21 de enero, se constituyó la **Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación**<sup>24</sup>, que será el órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para canalizar la participación de éstas en el Plan y garantizar mecanismos de coordinación en la implementación. En esta reunión, trataron el borrador de Reglamento propuesto por el Ministerio de Hacienda para regular el funcionamiento de estas Conferencias Sectoriales. De dicho encuentro, las Comunidades Autónomas salieron con el mandato de estudiar y hacer propuestas al borrador del Reglamento, que será votado en la siguiente reunión que tendrá lugar próximamente.

El principal punto de debate en el diseño de este Reglamento tiene que ver con el reparto de poder decisorio en votos entre la Administración central y la autonómica y local. Como se sabe, la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se diferencia en que no hay una **preasignación de recursos** por territorios, sino por **áreas temáticas**. Por lo tanto, en aquellas áreas en las que haya competencias compartidas o delegadas entre Gobierno y Comunidades Autónomas (por ejemplo, vivienda), la Conferencia Sectorial competente decidirá el reparto de los fondos correspondientes a esta cuestión, por lo que la capacidad decisoria que tengan las respectivas administrativas implicadas será fundamental.

Asimismo, aquellas áreas temáticas sujetas a cogobernanza también estarán sujetas a **convenios-marco** firmados por las Comunidades Autónomas y el Ministerio competente para asegurar una gestión coordinada y sometida a **criterios comunes que respondan a los objetivos del Plan nacional**.

---

<sup>21</sup> 1.881 millones de euros.

<sup>22</sup> 267 millones de euros.

<sup>23</sup> 24 y 17 millones de euros, respectivamente.

<sup>24</sup> Regulada en el artículo 19 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre.

De la misma manera, desde el Gobierno se está trabajando en el diseño de mecanismos de control y gestión para asegurar una correcta ejecución de los fondos por parte de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, los distintos niveles de la administración todavía están definiendo los instrumentos con los que regular la cogobernanza de los fondos que sean gestionados por las Comunidades Autónomas y en las próximas semanas se podrá conocer más sobre el Reglamento que regulará el funcionamiento de las Conferencias Sectoriales, así como los convenios-marco, ambos fundamentales para saber cómo se repartirán los fondos en aquellas áreas temáticas en las que las autonomías tengan competencias.

## **Acciones puestas en marcha desde las Comunidades Autónomas**

En estos momentos, el Gobierno está instando a las Comunidades Autónomas a que lleven a cabo las reformas pertinentes para agilizar la ejecución y aplicación de los fondos. El mismo RDL 36/2020 insiste en repetidas ocasiones en que la **correcta ejecución de los fondos dependerá de que las Comunidades adopten normas-espejo a dicho RDL.**

Por el momento, Cataluña ha aprobado un decreto para agilizar la gestión de los recursos europeos. La Comunidad de Madrid también ha anunciado la tramitación urgente de un proyecto de Decreto para poner en marcha una modalidad de fiscalización que permitirá agilizar gastos y expedientes. En este sentido, otras Comunidades Autónomas podrían adoptar medidas similares a medio plazo, sobre todo, cuando se vaya acercando el proceso de ejecución de fondos por parte de éstas.

Otras **Comunidades Autónomas están haciendo sus propios cambios en la organización administrativa autonómica.** Por ejemplo, el Gobierno de Navarra y el de Castilla y León han aprobado la creación de sendas oficinas para los fondos europeos Next Generation EU, que realizarán las funciones de coordinación, control y gestión de los fondos derivados del Plan de Recuperación. Asimismo, la Comunidad Valenciana constituirá un grupo de funcionarios especializados en la gestión de los fondos. En el caso de Galicia, han optado por la creación de un mecanismo de colaboración público-privada. Por su parte, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha en su página web un apartado dedicado a los fondos Next Generation EU.

No obstante, lo que están haciendo la mayoría de Comunidades Autónomas es presentar sus respectivos planes regionales de recuperación y convocando sus propios espacios de diálogo con diferentes sectores. Por ejemplo, Asturias acaba de activar una plataforma digital a la que se podrán enviar proyectos que optan a financiación del Plan de Recuperación<sup>25</sup>.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas también están poniendo en común diferentes acciones. Por ejemplo, recientemente los Consejeros de Turismo de Andalucía, Galicia, Castilla y León, la Comunidad de Madrid y Murcia se reunieron para tratar proyectos relativos al sector turístico vinculados a los fondos del Plan de Recuperación.

En cualquier caso, y en relación con los **planes regionales presentados por las autonomías, desde el Gobierno se insiste en que estas iniciativas tienen una vocación política y no de**

---

<sup>25</sup> Si bien la herramienta permanecerá activa para recoger información sobre diversa tipología de proyectos, la evaluación de iniciativas de carácter estratégico para la región se cerrará el 28 de febrero.

**puesta en práctica real.** Como se señalaba anteriormente, el dinero del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no está preasignado por territorios, sino que está sujeto a un Plan que es nacional y que estará articulado y coordinado de manera conjunta entre Comunidades Autónomas y Administración central. Por lo tanto, las Comunidades no disponen en este momento de esos recursos para poner en marcha estos planes regionales, sino que dependen de unos **criterios que deberán ser definidos por áreas temáticas en conjunto con el Gobierno central** y que, en estos momentos, están por concretar en el marco de las Conferencias Sectoriales y los convenios-marco correspondientes.

Distintas autonomías y provincias están anunciando que están participando en las manifestaciones de interés convocadas por los Ministerios<sup>26</sup>. Esta vía de comunicación sí es útil para que los departamentos ministeriales conozcan los proyectos en los que se están trabajando a nivel autonómico de cara a futuras convocatorias de ayudas y subvenciones.

## El papel de las entidades locales

En lo que respecta a las entidades locales, se sabe que estas podrán gestionar este año un presupuesto de 1.483 millones de euros procedentes de los fondos Next Generation EU. No obstante, varios responsables de ayuntamientos han criticado esta cantidad como escasa<sup>27</sup>.

Desde el Gobierno ya se están poniendo en marcha espacios de diálogo con las entidades locales. Por ejemplo, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo han creado un Consejo Consultivo para la aplicación del Plan de Recuperación en el ámbito del transporte y la movilidad, con el propósito de que la FEMP pueda aportar observaciones y propuestas para perfilar el Plan.

Igualmente, la FEMP es el mecanismo por el que municipios y provincias pueden presentar sus proyectos e iniciativas en las diferentes manifestaciones de interés convocadas por los Ministerios<sup>28</sup>. Además, ha habido manifestaciones de interés concretas para identificar proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación<sup>29</sup>.

En cualquier caso, desde el Gobierno se insiste en que las entidades locales tendrán otras vías de participación. Entre ellas, se esperan las siguientes:

- Para los pequeños municipios se creará un fondo en concreto que aborde problemas de la España vacía y el reto demográfico. Temas como digitalización y conectividad tendrán un papel en este sentido.

---

<sup>26</sup> Por ejemplo, el Gobierno de Navarra, a través de la empresa pública Sodena, ha presentado a la Vicepresidencia cuarta y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico iniciativas valoradas en 218 millones de euros para desarrollar el vehículo eléctrico y sus infraestructuras en la Comunidad Foral.

<sup>27</sup> Los portavoces de Compromís de las cuatro ciudades más grandes de la Comunidad Valenciana, Valencia, Alicante, Elche y Castellón, han comparecido en rueda de prensa para pedir al Gobierno central que las administraciones municipales gestionen el 15% de los fondos europeos, siendo actualmente el 6%.

<sup>28</sup> La Diputación de Granada planteará a la Vicepresidencia cuarta y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico proyectos sobre energías renovables a través de la FEMP.

<sup>29</sup> Esta manifestación de interés recibió más de 4.000 proyectos.

- Las Comunidades Autónomas les transferirán fondos en ámbitos de competencia como seguridad social, comercio de proximidad, etc.
- Habrá otros fondos específicos para municipios más grandes en cuestiones como movilidad sostenible o bajas emisiones.

Sin embargo, desde el Gobierno se matiza en que en esta cuestión todavía no se ha aterrizado y que falta por definir en más detalle en el marco del Plan.

## **CONCLUSIONES: QUÉ SE PUEDE HACER DESDE EL SECTOR PRIVADO Y QUÉ ESPERAR EN LOS PRÓXIMOS MESES**

En los próximos dos meses se puede esperar que se conozcan más elementos de interés como es el Registro estatal de PERTES o la página web que funcione como ventanilla centralizadora de información. Además, para finales de abril se conocerá cuál es el plan de inversiones y reformas presentado por España a Bruselas y desde el Gobierno esperan que las primeras convocatorias públicas tengan lugar en este trimestre del año.

En paralelo, y en espera de que se anuncien las convocatorias, las empresas deben continuar avanzando en la conceptualización de sus proyectos, incluyendo la estimación de sus impactos en línea con las prioridades del PNRTR, la búsqueda de partners y los planes de ejecución y viabilidad.

A pesar de la incertidumbre actual respecto a los pasos concretos administrativos a realizar, los tres niveles paralelos de trabajo necesarios para el diseño y ejecución del PNRTR están avanzando (negociaciones y reglamento en Bruselas, negociación del conjunto de reformas e inversiones del PNRTR, y reorganización administrativa y Manifestaciones de Interés), por lo que se espera que la segunda mitad del año pueda procederse a la presentación de propuestas.

La Unidad Next Generation UE de LLYC está acompañando el diseño y presentación de proyectos alineados con los objetivos del PNRTR y del Instrumento Next Generation. Formada por profesionales de primer nivel, con amplia experiencia en gestión de proyectos de colaboración público-privada, la Unidad está especialmente preparada para acompañar los proyectos en su fase de conceptualización, analizar la viabilidad económica y su contribución social y planificar y acompañar a nuestros clientes en los necesarios contactos institucionales.

**Para más información, puedes consultar [aquí](#).**

Se autoriza la difusión y reproducción del material contenido en esta Nota técnica para fines comerciales o no comerciales, citando en todo caso la fuente de los materiales utilizados.

### **Contacto:**

Paloma Baena Olabe  
Directora senior Unidad Next Generation EU  
LLYC  
[pbaena@llorenteycuenca.com](mailto:pbaena@llorenteycuenca.com)